

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL DEL DESMANTELAMIENTO DE C.N. JOSÉ CABRERA**  
**Nº EXPEDIENTE: CO-UT-23-007**

Clave: **060-ES-UT-0028**

Páginas: **7**

**ÍNDICE**

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. MEDIOS MATERIALES .....	6
4. RECURSOS.....	6
5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	6
6. REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD .....	6

PREPARADO: <b>Pablo Belinchón Toral</b>	REVISADO: <b>Elena Alcaide Trenas</b>	GESTIÓN DE CALIDAD: <b>Julián Herrero García</b>	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: <b>Manuel Rodríguez Silva</b>	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: <b>Mª Aurora Saeta del Castillo</b>
--	--	---	--	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
<b>060-ES-UT-0028</b>	<b>0</b>	<b>Noviembre 2023</b>	<b>2</b>

## **1. OBJETO**

El presente documento tiene por objeto definir el alcance, requisitos y condiciones técnicas para la ejecución del Plan de Vigilancia Ambiental del desmantelamiento de la C.N. de José Cabrera.

Durante la ejecución del proyecto de desmantelamiento y clausura de la C.N. José Cabrera se realiza la vigilancia ambiental del emplazamiento. Esta actividad es una condición específica de protección recogida en la Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la C.N. José Cabrera (Resolución de 21 de diciembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, BOE nº 12 de 14 de enero de 2010).

El Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) consiste en la vigilancia de diversos parámetros para analizar el posible impacto convencional sobre la calidad del aire y de las aguas y comprobar la evolución de dichos impactos de forma que, en caso de producirse desviaciones significativas respecto a los límites autorizados, se tomen las medidas correctoras necesarias.

## **2. ALCANCE**

El servicio requerido consistirá en la ejecución de las siguientes actuaciones, con objeto de dar soporte técnico al desarrollo del PVA de CNJC, el cual es requerido en la Declaración de Impacto Ambiental.

- a) Análisis de las muestras: concentración de partículas en suspensión, PM10 ( $\mu\text{g}/\text{m}^3$ ) y vertidos de efluentes asociados (T, Ph, DBO5, DQO, sólidos en suspensión, aceites y grasas ( $\text{mg}/\text{l}$ ) e hidrocarburos totales ( $\text{mg}/\text{l}$ )).
- b) Análisis de los resultados de las medidas de ruido ambiental (Nivel sonoro continuo equivalente, LK<sub>eq</sub>, T y LA<sub>eq</sub>5s (dBA)).
- c) Elaboración de informes de resultados: mensual y semestral. Propuesta de medidas correctoras en caso necesario por superación de los límites establecidos en la reglamentación vigente.
- d) Mantenimiento y calibración de los equipos utilizados en la toma de muestras de PM10.
- e) Suministro de los filtros y recipientes para la recogida de muestras.
- f) Transporte y envío de muestras desde C.N. José Cabrera hasta las instalaciones del adjudicatario, tanto de filtros (PM10) como de las muestras de vertidos de efluentes.

Clave: <b>060-ES-UT-0028</b>	Revisión: <b>0</b>	Fecha: <b>Noviembre 2023</b>	Página: <b>3</b>
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	---------------------

La toma de muestras es responsabilidad del equipo de la C.N. José Cabrera.

Se indican a continuación los parámetros, localización de los puntos de muestreo, frecuencia y el muestreo por campañas:

PUNTOS DE MUESTREO DE PM 10			
LOCALIZACIÓN	PARÁMETRO	PERIODICIDAD CAMPAÑAS	MUESTREO POR CAMPAÑAS
Escuela de formación	PM10 (µg/m3)	MENSUAL	Cuatro muestras de 24 horas mensualmente en cada punto
Residencia			
Almonacid de Zorita (azotea polideportivo de escuela infantil)			
Viviendas en orilla opuesta a la instalación del río Tajo			

PUNTOS DE MEDIDA DE RUIDO			
LOCALIZACIÓN	PERIODO TEMPORAL	PERIODICIDAD CAMPAÑAS	PARÁMETRO MEDIDO POR CAMPAÑA
Escuela de formación	Diario	MENSUAL	LKeq, T (tres medidas de 5 seg. Por punto y campaña) y LA eqd (cinco medidas de 5 seg. Por punto y campaña)
Gasolinera CM-200 (cruce entrada CNJC)			
Viviendas en orilla opuesta a la instalación del río Tajo			

PUNTOS DE MEDIDA DE VERTIDOS		
PUNTO MUESTREO	FRECUENCIA	PARÁMETRO A MEDIR Y
Arquetas de recogida de drenajes de depósitos transitorios de materiales desclasificados	Mensual	- Medidas "in situ": pH y temperatura (°C) - Análisis en laboratorio: DBO (mg O2/l), DQO (mg O2/l), Sólidos en Suspensión (mg/l), Aceites y Grasas (mg/l) e Hidrocarburos totales (mg/l)
Sumideros de drenajes de áreas contaminadas (depósitos, chatarras, áreas de maquinaria)		

Esta última actividad está ligada a los vertidos, por lo que los datos incluidos en la tabla corresponden a una estimación de análisis previstos al mes por puntos de muestreo.

Clave: <b>060-ES-UT-0028</b>	Revisión: <b>0</b>	Fecha: <b>Noviembre 2023</b>	Página: <b>4</b>
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	---------------------

La toma de muestras no está incluida en el alcance de este contrato, aunque el contratista deberá emitir las recomendaciones necesarias para asegurar que la toma, conservación y preparación de las muestras se realice adecuadamente de cara a su posterior tratamiento y análisis. De la misma forma, el contratista será el responsable de que el envío de la muestra al laboratorio se realice cuanto antes, siendo el plazo máximo establecido de 48 horas o en el plazo ofertado en su caso por el contratista, desde la toma de muestras.

Informe de resultados:

El contratista remitirá por correo electrónico al responsable del contrato informes mensuales de los resultados de las determinaciones realizadas, junto con la normativa aplicable, en un plazo máximo de 30 días naturales, o en el plazo ofertado en su caso por el contratista, desde el último día del mes de toma de las muestras para garantizar una evaluación continua del posible impacto al medio ambiente de las actividades derivadas del desmantelamiento. En caso de superación de los valores de referencia de la reglamentación propondrá posibles medidas correctoras.

Con periodicidad semestral emitirá un informe recogiendo las actividades de vigilancia realizadas, los resultados obtenidos y las posibles desviaciones respecto a los impactos previstos y en su caso, las medidas correctoras propuestas o las modificaciones en los controles existentes o en su periodicidad.

El contratista informará de manera inmediata, vía mail, de cualquier resultado anómalo que se produzca y siempre que se produzca alguna de las situaciones siguientes:

Atmósfera: si se detecta una concentración de partículas en suspensión media diaria que sobrepase los 50 µg/m<sup>3</sup>, así como si se superan los valores establecidos en la normativa que sea de aplicación.

Ruido: si se superan los límites de emisión de ruido al ambiente exterior establecidos por la normativa que sea de aplicación.

En el caso de los análisis sobre efluentes líquidos se enviará un certificado con los resultados en cuanto estén disponibles.

En los informes mensuales se incluirán valores de referencia, tomados de la información que puede obtenerse de estaciones próximas y lejanas a la instalación que sirvan como comparación.

Asimismo, se mantendrán los datos históricos de las estaciones utilizadas, informándose de

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
<b>060-ES-UT-0028</b>	<b>0</b>	<b>Noviembre 2023</b>	<b>5</b>

los valores medios, máximos y mínimos, así como de las tendencias.

Calibración y mantenimiento de equipos, así como suministro de filtros y recipientes de recogida de muestras

Los equipos de muestreo PM10 utilizados para el muestreo son propiedad de Enresa y están instalados en los puntos de muestreo fijados, en los terrenos de la Central. El contratista deberá disponer de los medios necesarios para su calibración y su mantenimiento. La calibración debe ser realizada por un laboratorio acreditado por ENAC o similar. La recogida de los equipos para calibrar, el envío al laboratorio de calibración y su posterior entrega en CN Jose Cabrera, será responsabilidad del contratista.

Actualmente la instalación cuenta con cinco equipos (tres equipos TCR TECORA SKYPOST PM-SF y dos equipos TCR TECORA ECHO PM VERSION 2020). En los próximos 36 meses, habrá que realizar 15 mantenimientos (uno anual a cada equipo), que incluyan la sustitución filtros, palas y limpieza. Dichos mantenimientos se deberán realizar in situ siempre previo a la calibración cuando aplique. Asimismo, para dicho periodo habrá que realizar 10 calibraciones de equipos PM-10 por un laboratorio acreditado por ENAC o similar. La recogida de los equipos para calibrar, el envío al laboratorio de calibración y su posterior entrega en CN Jose Cabrera, será responsabilidad del contratista.

El contratista suministrará igualmente los filtros y recipientes de recogida de muestras que sean necesarios para la toma de muestras de partículas y efluentes, así como realizará la asistencia técnica y asesoramiento en el manejo de los equipos PM-10.

Códigos, Reglamentos y Normas Aplicables

Se indican en este apartado los documentos generales de aplicación a los trabajos a desarrollar.

En todas las actividades descritas serán de aplicación la normativa y los documentos de Enresa vigentes en el momento del comienzo de los trabajos.

Se cumplirá además con todas las normas y procedimientos relacionados con las materias indicadas, así como cualquier otra disposición de rango nacional, autonómico o local que sea aplicable en el laboratorio.

Procedimientos

- Medidas en laboratorio.
- Manejo de equipos de medida.

Clave: <b>060-ES-UT-0028</b>	Revisión: <b>0</b>	Fecha: <b>Noviembre 2023</b>	Página: <b>6</b>
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	---------------------

- Eliminación de muestras.
- Verificación y calibración de equipos.

### **3. MEDIOS MATERIALES**

El contratista de los trabajos especificados deberá disponer de todos los equipos requeridos para la realización de las determinaciones descritas en el servicio y el material fungible necesario para la recogida, conservación, transporte y envío de las muestras (duquesas, bolsas, etc).

Todos los equipos que se utilicen deberán estar debidamente calibrados, homologados y validados. Serán utilizados por personal cualificado, de acuerdo con un procedimiento específico redactado a tal efecto.

### **4. RECURSOS**

El personal que trate directamente con Enresa deberá hablar y escribir correctamente el castellano. Asimismo, para consultas técnicas derivadas de las analíticas realizadas, informes y auditorías, el personal de laboratorio encargado de la ejecución de los análisis deberá hablar y escribir correctamente el castellano.

### **5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO**

El coordinador del contrato será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Asimismo, el coordinador del contrato será el responsable de emitir a Enresa los informes relacionados con el servicio, así como, de proponer el programa y organización del equipo que haya previsto y los equipos e instalaciones técnicas para la realización de los trabajos requeridos.

### **6. REQUISITOS DE GARANTÍA DE CALIDAD**

Los trabajos para los que se solicita oferta son de nivel III de calidad de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla como mínimo con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015 o análoga. La calibración de

Clave: <b>060-ES-UT-0028</b>	Revisión: <b>0</b>	Fecha: <b>Noviembre 2023</b>	Página: <b>7</b>
---------------------------------	-----------------------	---------------------------------	---------------------

los equipos de muestreo PM10 deberá realizarse por laboratorio acreditado bajo norma UNE-EN ISO/IEC 17025 y se emitirá el correspondiente certificado de calibración.